



MENDOZA, 28 MAYO 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0022633/2018, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos al Acuerdo de Renovación del Convenio Específico para el intercambio de estudiantes suscripto entre esta Universidad y la Universidad de Santiago de Chile, República de Chile, conforme a lo establecido por Resoluciones N° 425/2012-C.S. y 59/2009-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la renovación por cinco años, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en el mencionado Convenio Específico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, los Dictámenes N° 2527/2018 y 478/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 80/2006-C.S. y 35/2014-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 8 de mayo de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Renovación del Convenio Específico para el intercambio de estudiantes suscripto entre esta Universidad y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, República de Chile, conforme a lo establecido por Resoluciones N° 425/2012-C.S. y 59/2009-C.S., el cual tiene como objeto la renovación por CINCO (5) años del referido Convenio, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en el instrumento original, cuyo texto obra en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 294

CONVENIO-CS
yc_Univ.Santiago de Chile-Acu



ANEXO I

-1-



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ACUERDO DE RENOVACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, REPÚBLICA ARGENTINA
Y
LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, REPÚBLICA DE CHILE

--Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Rector, Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, cuya representación legal consta en las Resoluciones N° 106/2014 C.S y 41/2014 J.E.G que dan por aprobado el proceso electoral de fecha 16 de agosto de 2014 y la **Universidad de Santiago de Chile**, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363. Estación Central. Santiago. Chile, por la otra; representada por su señor Rector, Dr. **Juan Manuel ZOLEZZI CID**, cuya representación legal consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 341 de fecha 14 de Agosto de 2014. Atendiendo al "*Convenio Especifico para el Intercambio de estudiantes*" firmado por ambas Universidades, de fecha 18/12/2008, bajo Resolución N° 059/2009-C.S. y su Acta de renovación el 24/07/2012 aprobado por Resolución Nro. 425/2012-C.S., y haciendo uso de la opción estipulada por la Cláusula N° 15, que establece "que el presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, y tendrá validez por un período de tres (3) años. No obstante, éste puede ser finalizado por cada una de las partes mediante un aviso escrito comunicado con, al menos, 90 días de anticipación. El Convenio puede ser prorrogado mediante mutuo consentimiento escrito de las partes, previa evaluación de los resultados obtenidos"; **CONVIENEN:**

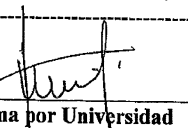
-Renovar por cinco años (**5 AÑOS**) el mencionado Convenio, bajo las mismas condiciones y exigencias estipuladas en ese instrumento.

En prueba de conformidad se firman dos (4) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.


Firma por Universidad Santiago
de Chile
RECTOR
UNIVERSIDAD SANTIAGO

Rector

Dr. Juan Manuel ZOLEZZI CID


Firma por Universidad
Nacional de Cuyo
RECTOR

Rector

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI

Fecha: 23/8/2018

Fecha: 15 de mayo de 2018

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 294